

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este caso con el Editor del Boletín.

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.  
Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 28 id.; por tres meses, 15 id.  
Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripcion será ABELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberan dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.  
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por linea.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.) ha llegado á Mezquitilla, donde sigue sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan en Sevilla S. M. la Reina Doña María Cristina y S. A. R. la Infanta Doña María Eulalia.  
Sevilla 7, 8 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:  
«S. M. el Rey ha salido á las siete de esta mañana por línea de Córdoba para el coto de Mezquitilla, en Sierra Morena, acompañado del Excmo. señor Ministro de Estado y demás personas invitadas á la cacería.  
S. M. la Reina y S. A. R. la Infanta Doña Eulalia continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.»  
Mezquitilla 7, 11:55 m.—Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Estado:  
«S. M. el Rey ha llegado con toda felicidad, á las diez de la mañana, á este coto de Mezquitilla.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 8 de Marzo.)

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

**ORDEN PÚBLICO.**

*Circular núm. 62.*  
El Alcalde de Rivamontan al Monte participa haberse fugado de la casa paterna el jóven Bernardo Cagigal, cuyas señas se expresan á continuación.  
En su consecuencia, encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busqueda y captura de indicado jóven, y caso de haberlo encontrado, se le presente al Sr. Alcalde de Rivamontan al Monte con objeto de que lo entregue á la familia del mismo.  
Santander 8 de Marzo de 1882.  
El Gobernador,  
**Fernando Frago.**

*Señas del Bernardo Cagigal.*

Edad 14 años, color bueno, viste gorra negra, chaqueta de paño negro, pantalon de tela color ceniza y calzado de borceguíes.

**SECCION DE FOMENTO.**

**SUBASTA DE MINAS.**

*Circular núm. 63.*

El dia 14 del corriente á las once de su mañana se celebrará en este Gobierno de provincia, bajo la presidencia de mi autoridad, las terceras subastas de las minas que se expresan en el estado inserto al pié de este anuncio, bajo los tipos que en el mismo se fijan.

Dichas subastas se verificarán en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, á cuyo efecto en la Seccion de Fomento de este Gobierno civil se hallarán de manifiesto los expedientes respectivos.

No se admitirá proposicion alguna que se refiera á más de una mina, toda vez que cada una deberá rematarse separadamente,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y arreglados al modelo que se inserta á continuacion.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 de la mina á que se refiera la proposicion. Este depósito deberá hacerse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está designado por las respectivas disposiciones vigentes, debiéndose acompañar á cada pliego el documento que acredite haber consignado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitacion únicamente entre sus autores, abierta en los términos que fija la instruccion, fijándose la primera puja en 25 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10 pesetas.

Santander 8 de Marzo de 1882.

El Gobernador,  
**Fernando Frago.**

*Modelo de proposicion.*

Don N. N., vecino de....., segun cédula personal núm....., expedida por....., (aquí la fecha), enterado del anuncio de 8 del corriente y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la propiedad de la mina nombrada (aquí el nombre) número (el que le corresponda) de mineral (el que sea) desea adquirirla por la cantidad de.....

(aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinada la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que desea adquirir la propiedad de la mina.

(Fecha y firma del proponente).

ESTADO expresivo de las minas á que se refiere el precedente anuncio, cuya propiedad se ha declarado caducada y perdida por renuncia de sus respectivos concesionarios, y se subastan segun determina el caso 7.º de la Real órden de 7 de Diciembre de 1875.

Número del expediente	Nombre de la mina	Ayuntamiento en que radican.	Clase de mineral.	Pertenencias.	Pts.	Cts.
3140	Aluvion.	Medio Cudeyo.	Hierro.	8	1066	
3701	Santa Isabel.	Valderredible.	Lignito.	12	1600	
3062	Virgen de Socabg.	Villaescusa.	Hierro.	31	4733	33
2754	Valdeolea.	Valdeolea.	Cobre.	6	2000	
1551	Angelita.	Medio Cudeyo.	Hierro.	8	1066	66
2516	Tres Amigos.	Alfoz de Lloredo.	Idem.	24	3200	
1375	La Sonámbula.	Camaleño.	Zinc.	12	4000	
2530	Eugenia.	Las Rozas.	Carbon.	8	1066	66
1814	La Bernarda.	Camaleño.	Zinc.	4	1333	33
1879	Samanega.	Castro Urdiales.	Hierro.	12	1600	
3595	Margarita.	Tresviso.	Calamina.	12	4000	
2009	Entremetida.	Villaescusa.	Hierro.	12	1600	
5684	Rosario.	Santander.	Aguas termales.	4	533	33
3650	El Gajo.	Camaleño.	Calamina.	4	1333	33
3782	Inasquita.	Torrelavega.	Hierro.	8	1066	66
3613	Genana.	Camaleño.	Calamina.	12	4000	
3229	La Zagala.	Idem.	Zinc.	12	4000	
3522	San Blas.	Molledo.	Cobre.	12	4000	
3828	Bonifacio.	Camargo.	Hierro.	93	12400	
3716	Corverana.	Puente Viesgo.	Turba.	8	1066	66
3431	La Nueva.	Pielagos.	Hierro.	12	1600	
1376	La Generala.	Camaleño.	Zinc.	6	2000	
2354	Precaucion.	Tresviso.	Idem.	11	3666	66
	Sin igual.	Idem.	Idem.	12	4166	66
	Océano.	Idem.	Idem.	12	4166	66
1559	San Pedro.	Camaleño.	Idem.	16	5333	33
3755	Chiton segundo.	Villaescusa y Peñagos.	Hierro.	6	800	
2376	Dolores.	Camargo.	Idem.	8	1066	66
2078	Francisca.	Camaleño.	Zinc.	18	6000	
1575	San José.	Idem.	Idem.	6	2000	
3339	Trévia.	Idem.	Idem.	27	9009	



COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER.

REEMPLAZO DE 1882.

REPARTO de los 931 soldados que han correspondido á esta provincia de los 60.000 llamados al servicio de las armas.

Ayuntamientos.	Número de mozos sorteados.	CUPO.		Total de cupo con décimas.
		Soldados	Décimas.	
<b>PARTIDO DE SANTANDER.</b>				
Santander (la capital) . . . . .	269	104	9	105
Seccion de Cueto . . . . .	27	10	5	10
Seccion de Monte . . . . .	15	5	8	6
Seccion de Peña Castillo. . . . .	17	6	6	7
Seccion de San Roman. . . . .	7	2	7	3
Astillero . . . . .	16	6	2	6
Camargo . . . . .	42	16	3	16
Pielagos . . . . .	71	27	6	28
Santa Cruz de Bezana . . . . .	20	7	8	8
Villaescusa. . . . .	17	6	6	6
<b>PARTIDO DE CABUÉRNIGA.</b>				
Cabezón de la Sal . . . . .	30	11	7	12
Cabuérniga. . . . .	16	6	2	6
Los Tojos. . . . .	8	3	1	3
Mazuerras . . . . .	17	6	6	7
Polaciones. . . . .	13	5	»	5
Ruente . . . . .	11	4	2	5
Tudanca . . . . .	7	2	7	2
<b>PARTIDO DE CASTRO-URDIALES.</b>				
Castro-Urdiales . . . . .	69	27	»	27
Guriezo. . . . .	31	12	»	12
Villaverde de Trucíos . . . . .	8	3	1	3
<b>PARTIDO DE SANTOÑA.</b>				
Argoños . . . . .	4	1	5	2
Arnuero . . . . .	15	5	8	6
Bareyo . . . . .	19	7	4	7
Bárcena de Cicero. . . . .	12	4	6	5
Entrambasaguas . . . . .	26	10	1	10
Escalante. . . . .	5	2	»	2
Hazas en Cesto. . . . .	14	5	4	5
Liérganes (seccion) . . . . .	10	4	»	4
Pámanes (seccion). . . . .	7	2	7	2
Marina de Cudeyo. . . . .	13	5	»	5
Medio Cudeyo. . . . .	25	9	7	10
Miera. . . . .	12	4	6	5
Meruelo . . . . .	8	3	1	3
Noja . . . . .	8	3	1	3
Penagos . . . . .	18	7	»	7
Rivamontan al Mar. . . . .	12	4	6	5
Rivamontan al Monte . . . . .	19	7	4	7
Riotuerto. . . . .	19	7	4	8
Santoña . . . . .	21	8	1	8
Solórzano. . . . .	18	7	»	7
<b>PARTIDO DE LAREDO.</b>				
Ampuero . . . . .	27	10	5	10
Colindres. . . . .	6	2	3	3
Laredo . . . . .	36	14	»	14
Liendo. . . . .	13	5	»	5
Limpias . . . . .	13	5	»	5
Voto . . . . .	37	14	4	14
<b>PARTIDO DE POTES.</b>				
Cabezón de Liébana. . . . .	29	11	3	11
Camaleño. . . . .	25	9	7	10
Castro ó Cillorigo. . . . .	26	10	1	10
Potes. . . . .	16	6	2	6
Pesaguero. . . . .	12	4	6	5
Tresviso . . . . .	7	2	7	3
Vega de Liébana . . . . .	19	7	4	7
<b>PARTIDO DE RAMALES.</b>				
Arredondo. . . . .	24	9	3	9
Ramales . . . . .	18	7	»	7
Rasines . . . . .	22	8	5	8
Ruesga (seccion). . . . .	23	9	»	9
Matienzo (seccion) . . . . .	9	3	5	4
Soba . . . . .	34	13	2	13

Ayuntamientos.	Número de mozos sorteados.	CUPO.		Total de cupo con décimas.
		Soldados	Décimas.	
<b>PARTIDO DE REINOSA.</b>				
Campó de Yuso. . . . .	24	9	3	10
Hermándad de Campó de Suso. . . . .	40	15	6	15
Enmedio . . . . .	30	11	7	11
Las Rozas. . . . .	12	4	6	5
Pesquera. . . . .	5	2	»	2
Reinosa. . . . .	26	10	1	10
Santiurde de Reinosa . . . . .	10	3	9	4
San Miguel de Aguayo. . . . .	5	2	»	2
Valdeolea. . . . .	16	6	2	6
Valdeprado . . . . .	33	12	8	6
Valderredible. . . . .	72	28	»	13
<b>PARTIDO DE TORRELAVEGA.</b>				
Anievas . . . . .	5	2	»	2
Arenas . . . . .	31	12	»	12
Bárcena de Pié de Concha . . . . .	8	3	1	3
Cieza. . . . .	18	7	»	7
Cártes. . . . .	17	6	6	7
Los Corrales . . . . .	24	9	3	9
Miengo. . . . .	11	4	2	5
Molledo . . . . .	33	12	8	12
Ongayo . . . . .	16	6	2	6
Polanco . . . . .	10	4	»	4
Reocin . . . . .	25	9	7	10
San Felices . . . . .	14	5	1	6
Santillana . . . . .	18	7	»	7
Torrelavega . . . . .	71	27	6	27
<b>PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.</b>				
Alfoz de Lloredo. . . . .	19	7	4	7
Comillas . . . . .	23	9	»	9
Herrerías. . . . .	14	5	4	5
Lamason . . . . .	7	2	7	3
Peñarrubia . . . . .	9	3	5	4
Rionansa . . . . .	15	5	8	5
Ruiloba . . . . .	11	4	2	5
S. Vicente de la Barquera. . . . .	12	4	6	5
Valdáliga (seccion). . . . .	26	10	1	10
Treceño (seccion). . . . .	12	4	6	5
Val de San Vicente . . . . .	25	9	7	9
Udías. . . . .	9	3	5	3
<b>PARTIDO DE VILLACARRIEDO.</b>				
Castañeda. . . . .	15	5	8	6
Corvera. . . . .	16	6	2	6
Luenta. . . . .	25	9	7	9
Puente-Viesgo. . . . .	23	9	»	9
Santa María de Cayón. . . . .	32	12	4	12
San Pedro del Romeral. . . . .	17	6	6	7
San Roque de Riomiera. . . . .	18	7	»	7
Saro. . . . .	6	2	3	3
Santiurde de Toranzo . . . . .	17	6	6	7
Selaya . . . . .	19	7	4	8
Vega de Pas. . . . .	22	8	5	9
Villacarriedo. . . . .	22	8	5	9
Villafufre. . . . .	17	6	6	7
<b>TOTAL. . . . .</b>		<b>2.397</b>		<b>931</b>

COMBINACION DE DECIMAS.		AYUNTAMIENTOS.	
AYUNTAMIENTOS.	Decimas.	Soldados.	Decimas.
Villaescusa . . . . .	6	2	4
Santa Cruz de Bezana. . . . .	8	2	4
Pielagos. . . . .	6	2	4
Astillero. . . . .	2	2	4
Santander. . . . .	9	2	4
Peña-Castillo. . . . .	6	2	4
Camargo. . . . .	3	2	4
Cueto. . . . .	5	2	4
Monte. . . . .	8	2	4
San Roman. . . . .	7	2	4
Cabezón de la Sal. . . . .	7	2	4
Tudanca. . . . .	7	2	4
Mazuerras. . . . .	6	2	4
Cabuérniga . . . . .	2	2	4
Los Tojos. . . . .	1	1	4
Ruente. . . . .	2	1	4
Udías. . . . .	5	1	4
Alfoz de Lloredo. . . . .	4	2	4
Herrerías. . . . .	7	2	4
Lamason. . . . .	5	2	4
Peñarrubia . . . . .	8	2	4
Rionansa. . . . .	8	2	4
Ruiloba. . . . .	6	2	4
S. Vicente de la Barquera	1	2	4
Valdáliga. . . . .	6	2	4
Treceño. . . . .	7	2	4
Val de San Vicente. . . . .	4	2	4
Bareyo . . . . .	6	2	4
Bárcena de Cicero. . . . .	5	2	4
Argoños. . . . .	8	2	4
Arnuero. . . . .	7	2	4
Pámanes. . . . .	4	2	4
Hazas en Cesto. . . . .	6	2	4
Miera . . . . .	6	2	4
Rivamontan al Mar . . . . .	4	2	4
Rivamontan al Monte. . . . .	4	2	4



AYUNTAMIENTOS.	Décimas.	Soldados.	AYUNTAMIENTOS.	Décimas.	Soldados.
Medio Cudeyo.	7		Castañeda.	8	1
Entrambasaguas.	1	1	Corvera.	2	1
Meruelo.	1		Luena.	7	
Noja.	1		Santa María de Cayon.	4	
Riotuerto.	1	1	San Pedro del Romeral.	6	2
Santoña.	5		Saro.	3	
Ampuero.	3		Santiurde de Toranzo.	6	1
Cabezón de Liébana.	7	1	Selaya.	4	
Camaleño.	1		Vega de Pas.	5	
Castro ó Cillorigo.	2		Villacarieto.	5	1
Potes.	6	2	Santiurde de Reinosa.	9	1
Pesaguero.	7		Villaverde de Trucíos.	1	
Tresviso.	4		Emmedio.	7	
Vega de Liébana.	5		Las Rozas.	6	2
Rasines.	5	1	Reocin.	7	
Matienzo.	3		Villafuere.	6	
Arredondo.	3	1	Ongayo.	2	1
Colindres.	4		Soba.	2	
Voto.	6				
Hermandad Campó Suso.	3	1			
Campó de Yuso.	1				
Reinosa.	2				
Valdeolea.	8	1			
Valdeprado.	1				
Bárcena Pié de Concha.	6	1			
Cártes.	3				
Los Corrales.	2				
Miengo.	8	1			
Molledo.	4				
San Felices.	4	1			
Torrelavega.	6				

Santander 6 de Marzo de 1882.—El oficial del negociado, Severiano Diaz.  
 Santander 7 de Marzo de 1882 — La Comisión provincial aprueba este reparto y combinacion de décimas, y señala el dia de mañana y hora de las 10 para verificar el sorteo de décimas.—El Vicepresidente, Ricardo de las Cuevas.—P. A.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

**SORTEO DE DÉCIMAS.**

Ayuntamientos.	Décimas.	Números.	Soldados.
Primer sorteo.			
Valdeolea.	6	11-14-13-12-18-16.	
San Pedro de Bezana.	8	10-4-15-17-1-20-3-8.	Soldado.
Reinosa.	6	5-19-7-9-2-6.	Soldado.
2.º sorteo.			
Castro ó Cillorigo.	2	19-11.	
Arredondo.	9	17-10-7-9-4-2-18-3-20.	Soldado.
San Pedro de Castro.	6	14-13-5-15-6-1.	Soldado.
Castro ó Cillorigo.	3	8-12-16.	
3.º sorteo.			
Meruelo.	5	15-14-9-4-16.	
Reinosa.	8	19-1-5-18-2-12-7-6.	Soldado.
San Roman.	7	8-10-13-3-17-11-20.	Soldado.
4.º sorteo.			
Cabezón de la Sal.	7	15-1-7-14-10-3-9.	Soldado.
Valdeolea.	7	5-16-8-20-13-4-12.	
Las Cuéllas.	6	2-6-17-18-11-19.	Soldado.
5.º sorteo.			
Valdeolea.	2	2-4.	
San Pedro de Tojos.	1	10.	
Reinosa.	2	8-1.	Soldado.
Castro ó Cillorigo.	5	6-3-5-7-9.	
6.º sorteo.			
San Pedro de Lloredo.	4	18-12-8-10.	
Las Cuéllas.	4	3-13-9-14.	
Castro ó Cillorigo.	7	17-7-5-20-19-1-16.	Soldado.
Castro ó Cillorigo.	5	2-15-4-11-6.	Soldado.
7.º sorteo.			
Castro ó Cillorigo.	8	2-10-9-6-3-5-7-4.	
Castro ó Cillorigo.	2	1-8.	Soldado.
8.º sorteo.			
San Vicente de la Barquera.	6	2-5-12-7-10-20.	Soldado.
Castro ó Cillorigo.	1	19.	
Castro ó Cillorigo.	6	18-1-14-13-3-15.	Soldado.
Castro ó Cillorigo.	7	11-17-6-9-8-4-16.	

Ayuntamientos.	Décimas.	Números.	Soldados.
9.º sorteo.			
Bareyo.	4	5-10-9-7.	
Bárcena de Cicero.	6	8-4-2-1-6-3.	Soldado.
10 sorteo.			
Argonos.	5	16-2-7-14-12.	Soldado.
Arnuero.	8	18-20-5-8-9-1-3-11.	Soldado.
Pámanes.	7	17-13-19-10-6-15-4.	
11 sorteo.			
Hazas en Cesto.	4	7-6-8-3.	
Miera.	6	9-1-5-4-10-2.	Soldado.
12 sorteo.			
Rivamontan al Mar.	6	3-1-5-9-6-2.	Soldado.
Rivamontan al Monte.	4	8-7-4-10.	
13 sorteo.			
Medio Cudeyo.	7	1-4-8-2-5-9-10.	Soldado.
Entrambasaguas.	1	7.	
Meruelo.	1	6.	
Noja.	1	3.	
14 sorteo.			
Riotuerto.	4	8-1-5-2.	Soldado.
Santoña.	1	7.	
Ampuero.	5	3-6-4-9-10.	
15 sorteo.			
Cabezón de Liébana.	3	2-7-9.	
Camaleño.	7	4-3-5-6-10-8-1.	Soldado.
16 sorteo.			
Castro ó Cillorigo.	1	10.	
Potes.	2	4-16.	
Pesaguero.	6	19-12-5-2-3-9.	Soldado.
Tresviso.	7	6-1-11-15-7-20-8.	Soldado.
Vega de Liébana.	4	17-13-14-18.	
17 sorteo.			
Rasines.	5	7-9-3-6-2.	
Matienzo.	5	8-10-5-4-1.	Soldado.
18 sorteo.			
Arredondo.	3	4-8-2.	
Colindres.	3	1-3-6.	Soldado.
Voto.	4	7-9-5-10.	
19 sorteo.			
Hermandad Campó de Suso.	6	9-8-3-7-2-10.	
Campó de Yuso.	3	4-5-1.	Soldado.
Reinosa.	1	6.	
20 sorteo.			
Valdeolea.	2	5-2.	
Valdeprado.	8	9-3-7-4-8-6-1-10.	Soldado.
21 sorteo.			
Bárcena de Pié de Concha.	1	2.	
Cártes.	6	10-4-9-8-3-1.	Soldado.
Los Corrales.	3	7-5-6.	
22 sorteo.			
Miengo.	2	5-1.	Soldado.
Molledo.	8	3-8-7-2-9-6-10-4.	
23 sorteo.			
San Felices.	4	1-3-4-10.	Soldado.
Torrelavega.	6	5-7-6-8-9-2.	
24 sorteo.			
Castañeda.	8	10-3-2-8-4-1-7-5.	Soldado.
Corvera.	2	6-9.	



Ayuntamientos.	Décimas.	Números.	Soldados.
25 sorteo.			
Luenta . . . . .	7	15-5-4-14-7-18-19.	
Santa María de Cayon. . . . .	4	17-9-20-11.	
San Pedro del Romeral. . . . .	6	8-6-1-12-10-16.	Soldado.
Saro. . . . .	3	3-13-2.	Soldado.
26 sorteo.			
Santiurde de Toranzo. . . . .	6	7-1-8-6-10-9.	Soldado.
Selaya. . . . .	4	2-5-4-3.	
27 sorteo.			
Vega de Pas. . . . .	5	6-3-7-4-10.	
Villacarriedo. . . . .	5	9-1-5-8-2.	Soldado.
28 sorteo.			
Santiurde de Reinosa. . . . .	9	8-1-6-9-7-4-2-6-10.	Soldado.
Villaverde de Trucíos. . . . .	1	3.	
29 sorteo.			
Enmedio. . . . .	7	9-4-7-19-3-8-17.	
Las Rozas. . . . .	6	18-12-10-6-2-14.	Soldado.
Reocin. . . . .	7	11-20-15-16-13-1-5.	Soldado.
30 sorteo.			
Villafufre. . . . .	6	8-4-1-6-5-7,	Soldado.
Ongayo . . . . .	2	2-9.	
Soba. . . . .	2	10-3.	

Santander 8 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente, Ricardo de las Cuevas.—  
P. A.—El Secretario, Máximo de Solano Vial.

### COMISARÍA DE GUERRA DE SANTOÑA.

El Comisario de Guerra, Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que no habiendo producido efecto la segunda subasta celebrada en la plaza de Laredo en veinte de Febrero último, con objeto de contratar por el término de un año el suministro de aceite, carbon, camas y juegos de utensilio necesario á las fuerzas que guarnezan la misma, por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente militar de este distrito en primero del actual, se convoca á las personas que deseen interesarse en dicho suministro para que presenten proposiciones que deberán sujetarse á los mismos precios, plazos y condiciones consignadas en el pliego que sirvió de base para la última subasta y se encuentra de manifiesto en el despacho que ocupa esta Comisaría de Guerra. Las proposiciones que se presenten se recibirán hasta el día veintidos del corriente en que se someterán á la aprobación del Sr. Intendente para la aceptación de la que resulte más beneficiosa.

Santoña 2 de Marzo de 1882.—Adolfo de Pando.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS.

MADRID.

Atocha, 16, bajo.

Se abre suscripción pública en toda

España, por 42,000 acciones de á 500 pesetas nominales cada una, pagando al suscribir el 20 por 100 del capital de las mismas, ó sea 100 pesetas por acción según previene el art. 6.º de los Estatutos.

En el caso de que los pedidos excediesen del número indicado, se hará la distribución por riguroso prorrateo, quedando las fracciones que no formen acción á favor de la Sociedad.

La suscripción quedará cerrada el 28 del corriente y los pedidos se reciben en esta plaza, calle General Espartero, 7 principal.

Por la Sociedad general de obras públicas.—El Corresponsal, el Marqués de Hazas. 14—4

### VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

INAUGURACION DEL SERVICIO MENSUAL REGULAR  
CON ITINERARIO FIJO.

La verificará el vapor-correo

### REINA MERCEDES

que saldrá del puerto de Santander el 18 de Marzo del corriente año para los de Coruña, Vigo, Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos directamente, y para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del Marqués de Campo, que hacen el servicio entre las Antillas y Golfo de Méjico.

### Para fletes y demás antecedentes

En Madrid: Oficinas provisionales de los vapores-correos, Santibañez, 6, 2  
En la Coruña: Sres. Rávena y Clo-sas.

En Vigo: D. Antonio Lopez Neira.  
En Bilbao: D. Epifanio Ablanado.  
En Santander: D. Francisco Aguilar.

24

### CURACION ASECURADA de todas Afecciones pulmonares.



Vosotros todos los que padecéis del pecho, ensayad las Cápsulas del Doctor FOURNIER.

MADRID, por mayor, Sordo, 31,  
AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA  
En Santander Dr. D. Erasun Salgado.

### COMPañIA GENERAL TRASATLÁNTICA VAPORES-CORREOS FRANCESES.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos  
**VILLE DE BREST**

Capitan Nouvellon.

Saldrá de Santander el 22 del actual

PARA

### SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,  
LA HABANA Y VERACRUZ,  
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS

1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

2.º Para Basse-Terre, Pointe-à-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

### OLINDE RODRIGUES

Capitan Torres.

Saldrá de Santander el 25 del corriente

PARA COLON (SIN TRASBORDO),

con escalas en

Pointe-à-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.

Y CON CORRESPONDENCIA

EN COLON (PARAGUAY) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

### VILLE DE SAINT NAZAIRE

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual,

PARA SAN NAZARIO,

PROCEDENTE DE

Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

### COLOMBIE

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual

PARA BURDEOS (PACILLAC)

Y EL HAVRE,

PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe à Pitre.

El vapor de primera clase, de 2.200 toneladas y 1.100 caballos

### LE CHATELIER

Capitan Guillaume.

Saldrá de Marsella el 6 del actual de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

### PARA COLON

con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y A LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Príncipe, Les Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.

NOTA. Este vapor no trasporta pasajeros de cámara pero sí emigrantes.

LÍNEA DE MARSELLA, MÁLAGA Y CÁDIZ A NUEVA-YORK.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

### CALDERA

Capitan de Beville.

Saldrá de Marsella el 15 del corriente, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo).

Duración del viaje: 13 días

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO JOSE GALLAND, Agente principal, Muelle, 30.

FILIACIONES PARA QUINTOS.

Se hallan de venta en esta imprenta.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para mañana Sábado.

9.º DE AONO.

Primera representación de la grandiosa ópera de espectáculo en 5 actos, música del maestro Meyerbeer, la cual será puesta en escena con todo el lujo y aparato que su interesante argumento requiere, titulada:

AFRICANA.

A las 8 en punto.  
Entrada general, 1 peseta.

NOTA.—En contaduría se expenden localidades para esta funcion con anticipación y el aumento de costumbre. Mañana sábado se pondrá en escena por primera vez la grandiosa ópera de espectáculo Africana, que tanto desea este público ver presentada de una manera digna, como en la ocasion presente va á tener lugar, puesto que la empresa cuenta para ello, además de una compañía notable, con un magnifico vestuario y atrezzo.

La prensa de los principales teatros de España y últimamente la de Málaga, tributa grandes elogios á los artistas encargados de los principales personajes de la obra, como son la señora Mantilla (D.ª María), y los señores Tamberlick y Verdiñi.

Imprenta de Salvador Afienza,  
Carhajal, 4.